

## **CIRCULAR GENERAL N° 7**

Buenos Aires, 26 de febrero de 2025

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros

Ref.: **ANTE LA INTIMACION DE LAS EMPRESAS**

Nos dirigimos a las Seccionales, Delegaciones y Compañeros en general, a efectos de comunicar que, en virtud de tomar conocimiento de que las empresas rechazan el derecho establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo e intiman a los compañeros con medidas disciplinarias, nuestra organización intimó a la empresa por comunicación fehaciente (carta de documento) a ajustarse a derecho.

Por lo cual, los compañeros deben deslindar responsabilidades individuales no respondiendo ninguna comunicación en relación a este tema, que será asumido por nuestra organización por las vías que correspondan.

En la seguridad de que los compañeros se ajustarán a lo planteado, sin otro particular los saludamos muy atentamente.

*Por el* **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL D. PANELO  
*Secretario Administrativo*

OMAR A. MATURANO  
*Secretario General*

*Sec. General/lrt*